

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de resultados finales	Número de Auditoría: 001/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 4,191.61 Miles de pesos Monto fiscalizado: 4,191.61 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos Riego: Mediano
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 370 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica" Clave: 11109
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES

Falta de documentación para la extinción total del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784).

De la revisión efectuada a la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784), se determinó lo siguiente.

I. En la CLAUSULA Segunda del Convenio de Extinción total del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784); menciona que el documento que acredite la baja del FIDEICOMISO ante el Registro Federal de Contribuyente es obligación de realizarlo el Fideicomitente (Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera), por lo cual no se localizó dicho documento, en la información proporcionada por la Institución.

II. De los 18 proyectos comprometidos en el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784), con cierre al mes de junio de 2021; para la extinción del FIDEICOMISO; se determinó lo siguiente:

- En el complemento del Proyecto: Condiciones de salud en Chiapas. Estimación de indicadores cuantitativos de desigualdad materna e infantil; solo tiene el informe financiero, faltando el informe técnico.
- En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del FID-784, celebrada el 28 de junio de 2021, se Reportaron 5 proyectos pendientes de evaluación a la fecha de extinción del Fideicomiso.

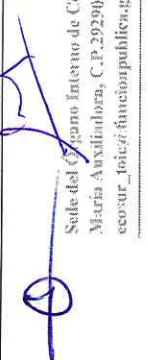
La Dirección de Administración deberá llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

Correctiva:

- Realizar en un periodo perentorio, las operaciones faltantes para cumplir con la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784.

Preventiva:

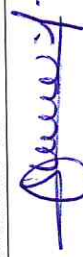
- Promover las acciones pertinentes para la revisión y aplicación de la normatividad en materia del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.


Sede del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext.1196, correo electrónico: ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx



	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de resultados finales	Número de Auditoría: 001/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 4,191.61 Miles de pesos Monto fiscalizado: 4,191.61 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos Riego: Mediano
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 370 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica" Clave: 11109
RECOMENDACIONES		

Causas: Falta de previsión en el cumplimiento de los tiempos de la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784).	Fecha compromiso: <u>24/09/2021</u>  Mtra. Leticia Espinosa Cruz Directora de Administración y Secretaría Técnica del FID-784
Efectos: Resta transparencia a las acciones realizadas para la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784).	
Fundamento legal trasgredido: - DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. - Convenio de extinción total del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784). - Numeral 28 fracción XX, apartado de Evaluación, de las Reglas Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.	



L.C. María Cristina Ortega Lлевano
Personal Operativo

Fecha de elaboración
08 de julio de 2021

Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control



Cédula de resultados definitivos

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
Unidad Auditada: Dirección de Administración

OBSERVACIÓN

Número de Auditoría:	002/2021
Número de Observación:	01
Monto fiscalizable:	0.0 Miles
Monto fiscalizado:	0.0 Miles
Monto por aclarar:	0.0 Miles
Saldo por recuperar:	0.0 Miles
Riego:	Mediano

Sector: CONACYT	Clave: 11109
-----------------	--------------

Clave de programa y descripción de la auditoria:
100 "Recursos Humanos"

RECOMENDACIONES

y de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

- Las convocatorias internas o externas; que deriven de la implementación de la medida correctiva para ocupar los puestos administrativos al nivel que le corresponda, deberán ajustarse a lo establecido en el perfil de puesto que corresponda.

- Se recomienda que, respecto de lo establecido en el artículo 16 de las Condiciones Generales de trabajo de El Colegio de la Frontera Sur, la asignación de las plazas que le correspondan a la persona titular de la entidad se ajuste al criterio o política que se establezca. Sugiriéndose de igual manera que aquellas vacancias que le corresponda designar el Sindicato, en la medida de lo posible, se adopte el mismo criterio.

8	1951	Acevedo Caamal Francisco Javier	02-mar-20	023 subdirector de área	Convocatoria para ocupar puesto de Administrador(a) de la Unidad de Chetumal	Convocatoria
9	1952	Santiago García Pablo	16-mar-20	Aux. de serv. Grales. y/o manto N-01	Oficio UV/ADMON/023/2020 Administradora U.V.	Directa
10	1955	Velasco Gutiérrez Jonathan Alai	05-oct-20	Aux. de serv. Grales. y/o manto N-01	Oficio: 021/2020 Sindicato	Por votación
11	1956	Ramírez Ruiz Emilio	05-oct-20	Aux. de serv. Grales. y/o manto N-01	Oficio: 023/2019 Sindicato	Directa

Del total, solo en 4 casos se llevó a cabo la selección mediante convocatoria o votación, representando un porcentaje del 36%, lo que permite advertir que presuntamente no existe un criterio o política institucional uniforme en las acciones de reclutamiento y selección para la contratación del personal administrativo de El Colegio de la Frontera Sur; debiendo ser de carácter abierto y garantizar el derecho en igualdad de oportunidad a todo el personal.

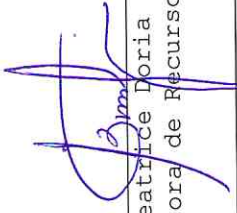
Lo anterior pudiera presumir un incumplimiento a los numerales 35 y 39 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Publicado su última reforma en el DOF el 27 de noviembre de 2018, que a letra dicen:

"Son acciones de reclutamiento entre otras, los programas de servicio social, ferias de empleo, carteras curriculares internas o externas, bolsas de empleo, bolsas de talento, así como las inserciones en



Sociedad Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carreras Panamericana y Pacifica Sur, sin número, Surcio Mazia Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext. 1195, correo electrónico:

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de resultados definitivos	Número de Auditoría: 002/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 0.0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0.0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de pesos Riego: Mediano
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES

medios de comunicación masiva y de difusión, tales como televisión, radio, prensa e internet." "... Las instituciones deberán realizar el reclutamiento y la selección de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencia sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o <u>por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.</u> "... Causas: • Inobservancia normativa • Falta de criterios o política institucional que fortalezca los mecanismos de control y permitan transparentar el desarrollo de los procesos observados. Efectos: • Que la administración de Recursos Humanos no se realice de manera eficaz, eficiente y transparente para la consecución de logros y objetivos Institucionales, impidiendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación. • Que se genere un clima organizacional no deseado.	Fecha compromiso: <u>15 de septiembre 2021</u>  Mtra. Leticia Espinosa Cruz Directora de Administración  LAE. Beatrice Doria Sánchez Subdirectora de Recursos Humanos
---	--



Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Carretera a San Cristóbal de las Casas, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext.1196, correo electrónico: comunicacion@conacyt.gob.mx

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de resultados definitivos	Número de Auditoría: 002/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 0.0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0.0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de pesos Riego: Mediano
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		

Fundamento legal trasgredido:

Artículo 65 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Numerales 34, 35, 36, 38 y 39 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y última reforma el 27 de noviembre de 2018.

[Firma]

L.C. María Cristina Ortega Lлевano
Personal Operativo

[Firma]

Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

Sede del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Perifoneo Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29250, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext. 1196, correo electrónico: organo.interno@ecoforsur.mx



	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	Número de Auditoría: 002/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 589,467.30 Miles de pesos Monto fiscalizado: 589,467.30 Miles de pesos Monto por aclarar: 58,996.73 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos Riego: Mediano
	Cédula de resultados definitivos	Sector: CONACYT Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES

Insuficiencias y deficiencias en el control interno de la Administración de Recursos Humanos.

Del examen y evaluación al control interno efectuado, considerando las cifras reportadas en la Junta de Órgano de Gobierno del presupuesto modificado en el capítulo 1000, para los ejercicios 2019 (\$282,889.0) y 2020 (\$306,578.30), se seleccionó una muestra por proceso del 10% que equivale a \$58,946.73, determinándose lo siguiente:

I. Reclutamiento, selección y contratación de personal operativo (sindicalizado, Confianza y Académico).

De un total de 28 servidores públicos que ingresaron a la Institución en los ejercicios 2019 y 2020, mediante la revisión de los expedientes de personal se determinó lo siguiente:

a) En 1 caso del ejercicio 2019; no se encontró evidencia de la constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo o cargo o comisión, como lo establece el numeral 40 inciso e) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera.

b) En la Declaración de inexistencia de supuestos de impedimento para contratación que expide la Subdirección de Recursos Humanos, no se identifica el siguiente concepto:

- Manifestación por escrito de la existencia de alguna situación que pudiera generar conflicto de intereses proveniente de intereses

La Dirección de Administración conjuntamente con la Subdirección de Recursos Humanos deberán llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

Correctivos:

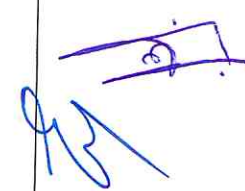
- Implementar mecanismos de control en el personal de nuevo ingreso, para integrar los expedientes como lo establece el numeral 40 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera.

- Justificar suficientemente cada uno de los aspectos observados contenidos en el apartado II y en su caso proceder a aplicar las medidas y descuentos respectivos.



Sede del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29250, San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext. 1196, correo electrónico: ecorur@ofc.foncionpublica.ecb.mx





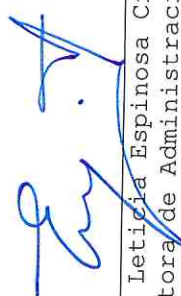
	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	Número de Auditoría: 002/2021
	Cédula de resultados definitivos	Número de Observación: 02
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Monto fiscalizable: 589,467.30 Miles de pesos
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Monto fiscalizado: 589,467.30 Miles de pesos
		Monto por aclarar: 58,996.73 Miles de Pesos
		Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos
		Riego: Mediano
		Sector: CONACYT
		Clave: 11109
		Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"
		RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN familiares o personales del personal contratado; como lo establece el Numeral 40 inciso d) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera. II.- Falta de control en las incidencias de personal que registra asistencia. De un total de 112 servidores públicos que registran asistencia, se seleccionó una muestra del 13% (14 servidores públicos) para el análisis de incidencias mediante la revisión de los comprobantes de asistencia, determinándose lo siguiente: a) Las incidencias están comprendidas en términos porcentuales del 8% al 54% de un promedio total de 226 días laborables, en los cuales 1 servidor público solicita 3 retardos mayores y se lo justifican; otra checa con retardo mayor y no le descuentan; así como a 1 servidor público que computan 3 retardos menores en el mismo mes y no le aplican el descuento correspondiente; los detalles se presentan en cédula anexa. b) Se identificaron 2 casos de servidores públicos que canjean días laborables por días en comisión que llevan a cabo en meses anteriores; sin que se presuma disposición legal que lo establezca. Causas: - Deficientes mecanismos de control en el proceso de contratación de personal.	Preventivas: - Fortalecer los mecanismos de control institucionales, que garanticen una seguridad razonable en el proceso de incidencias y expedientes de personal. - Agregar a la Declaración de inexistencia de supuestos de impedimento para contratación, Lo que establece el artículo 16 inciso a) del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; publicado en el DOF EL 19 de mayo de 2021; que a la letra dice: <u>"Toda persona, previo a su contratación en un ente público, manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que no recibe remuneración alguna por parte de otro ente público....."</u>
--	---



Sede del Órgano Interno de Control en el Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext. 1156, correo electrónico: ecorur@funcionpublica.gob.mx

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE GOBIERNO	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de resultados definitivos	Número de Auditoría: 002/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 589,467.30 Miles de pesos Monto fiscalizado: 589,467.30 Miles de pesos Monto por aclarar: 58,996.73 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos Riego: Mediano
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración OBSERVACIÓN	Sector: CONACYT Clave: 11109 Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos" RECOMENDACIONES

- Deficiente mecanismos de regulación, control y supervisión de incidencias de personal. Efectos: - Resta transparencia en la integración de expedientes de personal y en el control de incidencias del personal. - Discrecionalidad en la aplicación de las disposiciones normativas. - Propicia estado de indefensión por alguna de las partes en caso de conflicto laboral. Fundamento legal trasgredido: Artículo QUINTO numeral 9 inciso I) del ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Numeral 40, 70, 71, 72, 73 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera.	Fecha compromiso: <u>15-sept-2021</u>  Mtra. Leticia Espinosa Cruz Directora de Administración  LAE. Beatrice Dorja Sánchez Subdirectora de Recursos Humanos
--	---

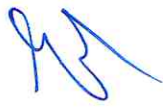
L.C. María Cristina Ortega Llaveano Personal Operativo	Fecha de elaboración: 30 de junio de 2021	Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Titular del Órgano Interno de Control
---	--	---



Sede del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext. 1196, correo electrónico: ecosur-foic@funcionpublica.gob.mx

Nombre del Trabajador	Ejercicio	Días laborados en el ejercicio	Retardos		Descuentos no aplicados	Omisiones		Faltas			Permisos		Total de Incidencias	%
			Leve (mayor a 20 minutos)	Grave (mayor a 30 minutos)		Entrada	Salida	Incapacidades	Días económicos	No registro asistencia	Dos horas antes de la salida	Canje de días		
C. Miria del Rosario Domínguez Oseguera	2019	226	71	14	1		2	13	9	3	8		123	54%
C. Edmón Hernández García	2019	226	4		1	3	6	2	10		4		30	13%
C. Armando Virgen Sánchez	2019	226	11		1	8							21	8%
C. Miria Auduberta Milangón Álvarez	2019	226	80	2			3		10		4	2	105	46%
C. Baltazar de Jesús Navarro González	2019	226	4						10		3	3	20	8%
		170	18	5	3	11	11	15	39	3	19	5	299	

La cédula aunque se encuentra el resguardo de todas las incidencias solo tomar lo de la cédula de resultados definitivos de la auditoría 002/2021, observación 02, inciso II.


	Órgano Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 003/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 103,654 miles Monto por recuperar: 0 miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número del seguimiento: 006/2021 Monto por aclarar: 103,654 Saldo por recuperar: 0 miles Avance acumulado: 75% Trimestre: Segundo
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	Clave: 11109
Observación		Situación Actual	

Desactualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Disposiciones Generales a las que se sujeta las autorizaciones que otorgue el Titular de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), para la celebración de contratos Plurianuales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Manual de Integración y Funcionamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.	Acciones llevadas a cabo por el área auditada	Acciones de verificación del OIC
De la revisión realizada al marco normativo que regulo los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamiento y servicios, durante los ejercicios 2018 y 2019, se observó lo siguiente: 1.- Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, aprobada por la Junta de Gobierno el 22 de octubre de 2015, no se encuentra armonizada con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil dieciséis. 2.- Las Disposiciones General a las que se sujetan las autorizaciones que otorgue el Titular de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), para la	Mediante oficio núm. DA-138/2021 de fecha 28 de junio de 2021, el área auditada informa las acciones llevadas a cabo para la solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, las cuales son las siguientes: Respecto a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), estas han sido revisadas por el Bufete de Abogados, así como por las personas titulares de las jefaturas de Departamento Administrativo de las Unidades de ECOSUR, así también se han tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones del Órgano Interno de Control. En la segunda semana de julio se enviarán los POBALINES a	Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se determinó que existe un avance considerable, pero respecto a los POBALINES, falta enviarlos a la Unidad de Asuntos Jurídicos de CONACYT. No obstante, se continuará su seguimiento, mediante el cumplimiento de los compromisos del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; así como en los temas de las líneas de acción 1.2.1.1, 1.2.1.2 y del PAT 2021.



	Órgano interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 003/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 103,654 miles Monto por recuperar: 0 miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número del seguimiento: 006/2021 Monto por aclarar: 103,654 Saldo por recuperar: 0 miles Avance acumulado: 75% Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración Observación		Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones" Situación Actual	

celebración de Contratos Plurianuales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como obra pública, en su marco jurídico aun complementa los artículos 35, 37, 38, 39, 40, 41 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin embargo dichos artículos se encuentran derogados desde el 30 de marzo de 2016. 3.- El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, con fecha de autorización veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, además que la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, ha quedado en número par, al desaparecer al Subdirección de Finanzas.	validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de CONACYT y posteriormente se someterá a la H. Junta de Gobierno para su presentación y en su caso aprobación. En relación a las Disposiciones Generales a las que se sujeta las autorizaciones que otorgue el Titular de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR, para la celebración de contratos Plurianuales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, estas han sido actualizadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y han sido revisadas por el Bufete de Abogados de ECOSUR; y con oficio No. DA-039/2021 de fecha 12 de marzo de 2021 fueron enviadas mediante correo electrónico al Director de Articulación de Centros de Investigación del CONACYT para validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos,
Causas: - Controles internos insuficientes. - Deficientes mecanismos de supervisión. Efecto: - Aplicación deficiente o errónea del proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios. -Posible responsabilidad administrativa.	



Sede del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext.1196, correo electrónico: ecosur_ioc@funcionpublica.gob.mx

		Órgano interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINAL Número de Auditoría: 003/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 103,654 miles Monto por recuperar: 0 miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número del seguimiento: 006/2021 Monto por aclarar: 103,654 Saldo por recuperar: 0 miles Avance acumulado: 75% Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación		Situación Actual		

Correctivos: - Proporcione nombre de la persona o personas servidoras pública, encargadas de actualizar dichas disociaciones. - Fundar y motivar las razones por la cual, dichos instrumentos jurídicos aún no han sido actualizados.	para que posteriormente se someta a la H. Junta de Órgano de Gobierno para su presentación y en su caso aprobación.
Preventivos: - Implementar todas y cada una de las acciones, a fin de garantizar la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Manual de Interrogación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ambas de El Colegio de la Frontera Sur, con la formalidad adecuada.	Respecto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, en sesión Ordinaria del Comité llevada a cabo el 21 de junio de 2021, se aprobó por unanimidad la actualización del manual en comento.
Fundamento Legal Transgredido: Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, línea de acción "4.5 Simplificar la regulación que a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de agosto de dos mil trece;	En este sentido el área auditada deberá proporcionar la evidencia documental de los avances que se tengan para atender a cabalidad las medidas determinadas.



Sede del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur: Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio
 María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas. Tel. 967 674 9000, ext.1196, correo electrónico:
 ecosur_fot@funcionpublica.gob.mx



	Órgano interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 003/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 103,654 miles Monto por recuperar: 0 miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número del seguimiento: 006/2021 Monto por aclarar: 103,654 Saldo por recuperar: 0 miles Avance acumulado: 75% Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración Observación		Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones" Situación Actual	

PROGRAMA Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, "Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos Institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de agosto de dos mil diecinueve y,

Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación diez de noviembre de dos mil catorce.



L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo



Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 30/06/2021



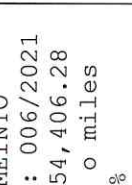
	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 006/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 254,406.28 Monto por recuperar: 0 miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 006/2021 Monto por aclarar: 254,406.28 Saldo por recuperar: 0 miles Avance acumulado: 75% ☒
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	Clave: 11109 Trimestre: Segundo
Observación		Situación Actual	

Diferencia entre las cifras según Contabilidad y las cifras según sistema de Inventarios		Acciones llevadas a cabo por el área auditada	Acciones de verificación del OIC																		
Como resultado en la revisión efectuada al rubro Bienes Muebles con respecto al reporte emitido de inventarios y el Reporte de la Conciliación entre Contabilidad y el Activo Fijo se observó que existe una diferencia entre ambas cifras registradas contablemente y reportadas en el sistema por varios conceptos identificados.		Mediante oficio No. SRMySG-037/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, el área auditada reportó las acciones correctivas y preventivas que realizó de la siguiente manera: 1.- Fueron registrados \$1'035,923.86 en el sistema de inventario: \$ 239,735.82 de Chetumal y \$796,188.04 de Tapachula, como evidencia se anexan los resguardos correspondientes.	Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se determinó que existe un avance considerable, pero existe en el punto 3 diferencias identificadas, que se encuentra pendiente de encontrar físicamente o recuperar los bienes de la Unidad Regional San Cristóbal.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Num.</th> <th>DESGLUCE DE DIFERENCIA IDENTIFICADA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2020 PENDIENTE DE RECEPCIONAR DEL PROVEEDOR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS (UNIDAD TAPACHULA Y CHETUMAL).</td> <td>\$1,035,923.86</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000 NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR CONSIDERARLOS COMO SUMINISTROS.</td> <td>\$1,268,507.03</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO SU VALIDACIÓN FÍSICA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS.</td> <td>\$663,417.86</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DIFERENCIAS IDENTIFICADAS ENTRE ACTIVO FIJO Y CONTABILIDAD RESULTANDO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO DE SOLICITAR EL AJUSTE CONTABLE O REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE.</td> <td>\$201,247.39</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL DIFERENCIAS IDENTIFICADAS</td> <td>\$3,169,096.14</td> </tr> </tbody> </table>		Num.	DESGLUCE DE DIFERENCIA IDENTIFICADA		1	ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2020 PENDIENTE DE RECEPCIONAR DEL PROVEEDOR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS (UNIDAD TAPACHULA Y CHETUMAL).	\$1,035,923.86	2	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000 NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR CONSIDERARLOS COMO SUMINISTROS.	\$1,268,507.03	3	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO SU VALIDACIÓN FÍSICA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS.	\$663,417.86	4	DIFERENCIAS IDENTIFICADAS ENTRE ACTIVO FIJO Y CONTABILIDAD RESULTANDO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO DE SOLICITAR EL AJUSTE CONTABLE O REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE.	\$201,247.39	TOTAL DIFERENCIAS IDENTIFICADAS		\$3,169,096.14	2.- De los suministros por \$1'268'507.03 las unidades realizaron los ajustes correspondientes y como evidencia se anexan los memorándum de activo fijo central a contabilidad, memorándum de solicitud por unidad a contabilidad, las pólizas contables firmadas y	Así mismo en el punto 4 hay bienes en procesos de registrarse o contablemente realizar las adecuaciones correspondientes. Por lo anterior se reitera su cabal atención en un plazo
Num.	DESGLUCE DE DIFERENCIA IDENTIFICADA																				
1	ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2020 PENDIENTE DE RECEPCIONAR DEL PROVEEDOR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS (UNIDAD TAPACHULA Y CHETUMAL).	\$1,035,923.86																			
2	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000 NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR CONSIDERARLOS COMO SUMINISTROS.	\$1,268,507.03																			
3	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO SU VALIDACIÓN FÍSICA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS.	\$663,417.86																			
4	DIFERENCIAS IDENTIFICADAS ENTRE ACTIVO FIJO Y CONTABILIDAD RESULTANDO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO DE SOLICITAR EL AJUSTE CONTABLE O REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE.	\$201,247.39																			
TOTAL DIFERENCIAS IDENTIFICADAS		\$3,169,096.14																			



	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de seguimiento	Núm. de Auditoría: 006/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 254,406.28 Monto por recuperar: 0 miles	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 006/2021 Monto por aclarar: 254,406.28 Saldo por recuperar: 0 miles Avance acumulado: 75% Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación		Situación Actual		
Correctiva: En forma anual debe de realizarse el control de los inventarios de los bienes muebles y las diferencias entre los registros contables y el inventario, deben ser conciliadas e identificadas, para proceder a su corrección tanto en la contabilidad como en el sistema de inventarios de bienes muebles. Preventiva: Verificar que se cumplan con los lineamientos establecidos para el reconocimiento contable de los bienes muebles, en las cuentas correspondientes, con la documentación necesaria y simultáneamente el registro en el control de bienes muebles. Asimismo, se deberán verificar en cada registro que los importes contables y del inventario coincidan. Causas: Control inadecuado y falta de supervisión en el registro en la contabilidad y en el sistema de inventario de los bienes muebles, así como cumplimiento con los tiempos para llevar a cabo la conciliación.	avalúos CABIN y/o facturas correspondientes. 3.-De la validación física por \$663,417.86 a la fecha se están realizando las acciones de recuperación. 4.- Se realizaron los ajustes contables y en el sistema de inventarios quedando en proceso de identificación la cantidad de \$31,282.32.	parentorios, solicitando se agilicen las acciones para su total observancia en términos de lo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en relación al artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020.		



	Órgano terno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 006/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 254,406.28 Monto por recuperar: 0 miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 006/2021 Monto por aclarar: 254,406.28 Saldo por recuperar: 0 miles Avance acumulado: 75% Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría:	
Observación		500 "Seguimiento de Observaciones"	
Situación Actual			

Efectos: Diferencias entre las cifras registradas en contabilidad y las del sistema de inventario de bienes muebles. Fundamento legal Transgredido: Ley General de Contabilidad Gubernamental arts. 27 y 33. Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, capítulo III y IV. Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2020, Capítulo VI y VII. Las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio Inciso 8.	
--	--



L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo

Fecha de elaboración:
30/06/2021

Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

